

Al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion de la Peninsula

Diciembre 5.

Excmo Señor: Esta Diputacion de la provincia de Alava ha recibido la Real orden de 30 de Noviembre que S. E. se ha servido comunicarla con las gratas y satisfactorias expresiones con que la honra a su final sin bien merecerlo, por mas que su voluntad haya sido siempre decisiva en favor del mejor servicio publico, y sus sentimientos han y han correspondido al peso de las obligaciones que sobre ella descansan. = El asunto es tan grave y puede ser de tanta trascendencia para el pais, que la Diputacion se ha creido obligada a elevar a la Regencia del Presio la exposicion adjunta, que confia ponga en su conocimiento, esperando que con vista de las razones y antecedentes que se exponen y no han podido antes tenerse presentes, se servira contribuir por su parte, e inclinar el animo de la Regencia, a la concecion de la solicitud, que comprende, y en su ningun inconveniente para el Gobierno ni para la Nacion, resultara al pais un beneficio que agradecerá profundamente. Dios que a S. E. m. l. a. D. Victoria 5 de Dic. de 1840. Excmo Sr = Fructo Ortes de Selanco.

